

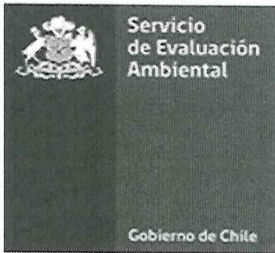
**RESOLUCIÓN CONFIRMA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA** 0104 /2018

**ANTOFAGASTA,** 25 MAYO 2018

**VISTOS:**

1. La carta DMH-GG-027-/2018 de fecha 19 de febrero de 2018, recepcionada el 27 de febrero de 2018 en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual el señor Jaime Rivera Machado (en adelante el "Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto **"Redistribución de Bodegas de Almacenamiento de Concentrados y/o Calcinas División Ministro Hales"** (en adelante el "Proyecto").
2. La carta DMH-GG-056/2018 de fecha 17 de abril de 2018, recepcionada el 18 de abril en el SEA Antofagasta, mediante la cual el señor Jaime Rivera Machado complementa la carta DMH-GG-027-/2018.
3. La Carta D.R. N° 0051/2018 de fecha 19 de marzo de 2018 del SEA Antofagasta solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
4. La carta DMH-GG-048/2018 de fecha 29 de marzo de 2018, recepcionada el 03 de abril de 2018 en el SEA Antofagasta, mediante la cual el Proponente acompaña los antecedentes solicitados en el Vistos 3 anterior.
5. La carta DMH-GG-061-/2018 de fecha 09 de mayo de 2018, recepcionada el 14 de mayo de 2018 en el SEA Antofagasta, mediante la cual el Proponente manifiesta la decisión de desistir de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.
6. ORD N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al SEIA.
7. Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417 de fecha 26 de enero de 2010; el Decreto Supremo N° 40/12 del Ministerio de Medio Ambiente; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Toma de Razón N° 119046, de fecha 28 de enero de 2016, que nombra a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, se dicta lo siguiente:



**CONSIDERANDO:**

1. Que, por carta indicada en el numeral 5 de los Vistos de la presente Resolución, el Proponente del proyecto manifiesta la decisión de desistir de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto **“Redistribución de Bodegas de Almacenamiento de Concentrados y/o Calcinas División Ministro Hales”**, individualizada en el numeral 1 de los Vistos de la presente Resolución.
2. El solicitante se encuentra facultado para representar a la empresa ante autoridades administrativas.
3. Que, en atención a lo anteriormente expuesto.

**RESUELVO:**

1. **TÉNGASE PRESENTE** el desistimiento de la solicitud de pertinencia del proyecto **“Redistribución de Bodegas de Almacenamiento de Concentrados y/o Calcinas División Ministro Hales”**, presentado por el señor Jaime Rivera Machado, en razón de lo informado expresamente por el proponente, ya individualizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

  
**PATRICIA DE LA TORRE VÁSQUEZ**  
Directora Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Antofagasta.

  
DLR/SEC/NMM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Atte. Jaime Rivera Machado. Dirección: km 4 camino Calama-Chuquicamata, ruta B-24, Calama.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo SEA Antofagasta/ ID Gdoc N° 4487/2018. PERTI-2018-550.